



RIO GALLEGOS, 31 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 64.697/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 37/14 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS Luis SIERPE, solicita se autorice la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo al Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ en SEIS (6) horas semanales para el dictado del Taller de Tenis, percibiendo una retribución mensual de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) de bolsillo, a partir del 15 de marzo y hasta el 30 de junio de 2014;

QUE dichas clases están destinadas a la comunidad universitaria;

QUE por Nota N° 541/14 la Secretaria de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se llevará a cabo el día 07 de abril de 2014, siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades previstas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato a Plazo Fijo con el Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ (C.U.I.L N° 20-20439655-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse en SEIS (6) horas semanales para el dictado del Taller de Tenis, a partir del 15 de marzo y hasta el 30 de junio de 2014.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ percibirá una retribución mensual de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) de bolsillo.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 10 – RECURSOS PROPIOS/ F.P.C.A. – INCISO 1.2 PERSONAL TRANSITORIO - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Departamento Administración de Personal.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

087